

"Por un Futuro Seguro"



Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-30/2016

08 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las doce y treinta horas del ocho de septiembre de dos mil dieciséis.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GENERAL DE DIVISIÓN	FÉLIX EDGARDO NÚÑEZ ESCOBAR
Directores Propietarios:	CNEL. ART. DEM.	JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA
	SR. CNEL. PA. DEM.	CHRISTIAN NELSON MELARA
	SR. TTE. DE NAVIO	MIGUEL ÁNGEL FLORES FUENTES
	SR.	RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR
Secretario:	SR. CNEL. Y LIC.	RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA
		Gerente General

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-29/2016 DE FECHA 31AGO016.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

- A1.- Solicitud autorización de Liquidación del Régimen de Rehabilitación Y Refuerzo a los Regímenes de Fondo de Retiro y Seguro de Vida, Segregación de Fondos Ajenos.
- B.- Licitación Pública LP-04/2016 "Construcción de un Pozo de Monitoreo".
- C.- Prestaciones y Beneficios.

- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM:

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DE LA AGENDA Y ACTA ANTERIOR DE FECHA 31AGO016

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-29/016 de fecha 31 de agosto de 2016.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Solicitud autorización de Liquidación del Régimen de Rehabilitación Y Refuerzo a los Regímenes de Fondo de Retiro y Seguro de Vida, Segregación de Fondos Ajenos.

El señor Gerente General mencionó al Consejo Directivo que este punto lo presentarían los Licenciados Francisco Sorto Rivas, Gerente Financiero y el Lic. Carlos Alberto Zelaya, Jefe del Departamento de Contabilidad.

A1- Liquidación del Régimen de Rehabilitación y refuerzo a los Regímenes de Seguro de Vida y Fondo de Retiro.

Iniciando la exposición, el Lic. Sorto Rivas explicó la propuesta de la liquidación del Programa de Rehabilitación para el cierre al 31 de agosto 2016; asimismo, se propondría la separación y revelación financiera adecuada de Fondos Ajenos, entre ellos, Fondo de Revalorización, Rezagos AFP's y Reservas para obligaciones futuras de Rehabilitación, para esta última se aplicaría, por analogía, la normativa para las aseguradoras, básicamente, en dos aspectos fundamentales: a) las Reservas por eventos futuros no ocurridos y b) las Reservas por eventos ocurridos y no reportados. Esto, considerando que la liquidación de un programa previsional era un caso inédito en El Salvador.

Continuando con la exposición, el Licenciado Carlos Alberto Zelaya, Jefe del Departamento de Contabilidad, hizo un resumen histórico del Régimen de Rehabilitación, el cual databa desde el 19 de julio 1984, creado mediante DL 151; mencionó, además, la emisión del DL 791, del 2 de mayo de 1991, en apoyo financiero del Estado al Programa de Rehabilitación del IPSFA. Luego se hizo referencia al DL 439 aprobado el 26 de julio de 2016, que entró en vigencia el 2 de septiembre de 2016.

El Lic. Zelaya explicó que, como consecuencia del último decreto antes mencionado, establece que el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA) administrará los fondos del Programa de Rehabilitación; por tal razón, debería liquidarse el del IPSFA,



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

considerando que el riesgo financiero para el Instituto, asociado a la referida cobertura, habría desaparecido; en este sentido, las Reservas del programa deberían liberarse haciéndolas pasar por resultados, para luego apoyar con ello el Fondo de Retiro y el de Seguro de Vida. A su vez, mencionó que debería constituirse una reserva para obligaciones futuras de rehabilitación - indemnizaciones-, manteniéndolas separadas y controlarlas en cuentas de pasivo, como si se tratara de Fondos Ajenos; permitiendo con todo esto una mejor revelación de las obligaciones del Instituto. Al 31 de agosto de 2016, el Régimen de Rehabilitación poseía activos por \$22,725,147.

BALANCE FONDO DE REHABILITACIÓN AL 31 DE AGOSTO DE 2016

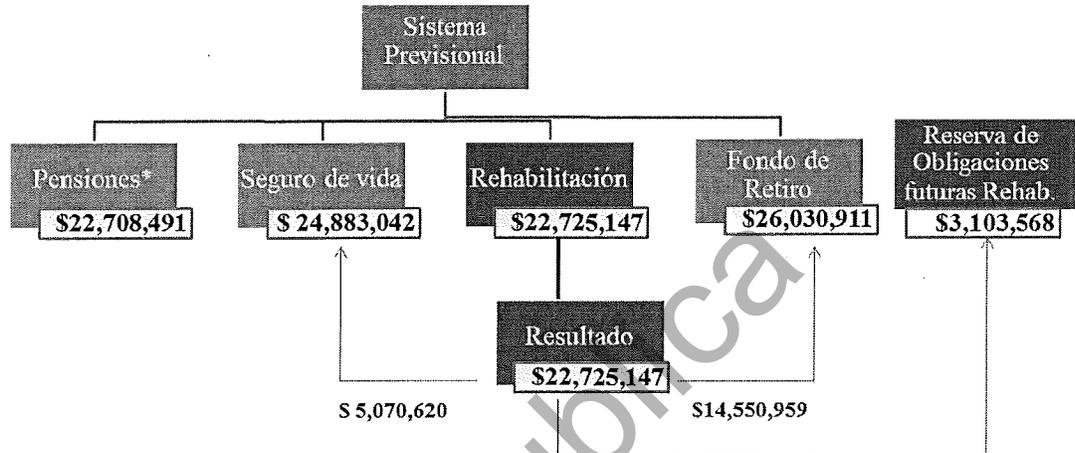
Activo	Valores	Porcentual	Pasivo	Valores	Porcentual
Disponibilidades	\$90,662	0.40%	Transferencia MINDEF D.L. 791 (sept. 2016)	\$166,667	0.73%
Inteses Prestamos	\$8,335	0.04%	Indemnizaciones	\$5,714	0.03%
Cartera de Préstamos	\$4,840,630	21.30%	Obligaciones por pagar	\$78,673	0.35%
Cuentas por Cobrar otros Regímenes	\$3,103,568	13.66%			
Propiedades de Inversión y existencias	\$14,179,298	62.39%	Patrimonio	\$788,152	3.47%
Maquinarias	\$303,033	1.33%	Reservas	\$21,685,941	95.43%
Terrenos y edificaciones	\$199,622	0.88%			
Total Activos	\$22,725,147	100.00%	Total Pasivos y Patrimonio	\$22,725,147	100.00%

BALANCE DE REHABILITACIÓN LIQUIDADADO (PROPUESTA)

AL 31 DE AGOSTO DE 2016

Activo	Valores	Porcentual	Pasivo	Valores	Porcentual
Disponibilidades	\$-	0.00%	Transferencia MINDEF D.L. 791 (sept. 2016)	\$-	0.00%
Inteses Prestamos	\$-	0.00%	Indemnizaciones	\$-	0.00%
Cartera de Préstamos	\$-	0.00%	Obligaciones por pagar	\$-	0.00%
Cuentas por Cobrar otros Regímenes	\$-	0.00%			
Propiedades de Inversión y existencias	\$-	0.00%	Patrimonio	\$-	0.00%
Maquinarias	\$-	0.00%	Reservas	\$-	0.00%
Terrenos y edificaciones	\$-	0.00%			
Total Activos	\$ -	0.00%	Total Pasivos y Patrimonio	\$ -	0.00%

RESERVAS POR RÉGIMEN Y PROPUETAS DE LIQUIDACIÓN
AL 31 DE AGOSTO DE 2016



* Resultado obtenido sobre la base del efectivo, por lo que se excluyen \$12,860,817 de transferencias del M.H. no percibidas hasta el mes de agosto 2016.

A2- Segregación de Fondos Ajenos.

Por otra parte, el Lic. Zelaya, explicó que para revelar adecuadamente las obligaciones del Instituto, era necesario segregar los fondos y reservas que administra y que no le pertenecen, de la manera siguiente:

- 1.- Fondo Especial para la Revalorización de las pensiones militares; el DL 473 manda llevar contabilidad separada de las aportaciones efectuadas con dicho propósito y actualmente se muestran como parte de los activos de Pensiones. El monto de los recursos al 31 de agosto suman \$4,123,344.
- 2.- Fondo de Rezagos AFP's; éstos no forman parte de reservas del IPSFA; sino que pertenecen a algunos reafiliados que cotizaron a las AFP's y no las han reclamado aún; el monto de dicho fondo al 31 de agosto de 2016 es \$627,144.
- 3.- Reservas para obligaciones futuras de Rehabilitación; al liquidar el Programa al 31 de agosto de 2016, debería constituirse una reserva para obligaciones futuras, teniendo éstas que separarse y controlarse en cuentas de pasivo como si se tratara de Fondos Ajenos; lo cual, permitiría una mejor revelación de las obligaciones del Instituto; el monto de las reservas para obligaciones futuras al 31 de agosto sería de \$3,103,568; monto originado por los flujos de efectivo del Programa de Rehabilitación y que fueron utilizados para pagar pensiones debido al atraso del Ministerio de Hacienda en transferir los recursos del DL 388 hacia el Instituto.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

PROPUESTA DE SEPARACIÓN DE FONDOS Y RESERVAS

BALANCE INICIAL AL 31 DE AGOSTO DE 2016 FONDO OBLIGACIONES REHABILITACIÓN

Activos	Valores	Porcentual	Pasivos	Valores	Porcentual
Cuentas por cobrar	\$ 3,103,568	* 100.00%	Reserva para obligaciones futuras	\$ 3,103,568	* 100.00%
Total Activos	\$ 3,103,568	100.00%	Total Pasivos	\$ 3,103,568	100.00%

BALANCE INICIAL AL 31 DE AGOSTO DE 2016 FONDO REVALORIZACIÓN DE PENSIONES

Activos	Valores	Porcentual	Pasivos	Valores	Porcentual
Disponibilidades	\$ 270,034	* 6.55%	Fondo de Revalorización de Pensiones	\$4,123,344	* 100.00%
Depósitos a plazo	\$ 1,900,000	* 46.08%			
Cuentas por Cobrar	\$ 1,953,310	* 47.37%			
Total Activos	\$ 4,123,344	100.00%	Total Pasivo	\$ 4,123,344	100.00%

* Fuente: Tesorería

BALANCE INICIAL AL 31 DE AGOSTO DE 2016 FONDO REZAGOS AFP

Activos	Valores	Porcentual	Pasivos	Valores	Porcentual
Disponibilidades	\$ 627,144	* 100.00%	Fondo de Rezagos AFP's	\$ 627,144	* 100.00%
Total Activos	\$ 627,144	100.00%	Total Pasivos	\$ 627,144	100.00%

* Fuente: Tesorería

Adicionalmente, con la liquidación del Programa de Rehabilitación y separación de fondos y creación de reservas, sería necesario reclasificar algunos activos por régimen, principalmente, en cuanto a la Cartera de Préstamos e Inversiones Inmobiliarias.

Para finalizar y a manera de solicitud, el Lic. Zelaya mencionó que con base en el Art. 12 Ley del IPSFA, literal a), que se refiere a ejercer la dirección del Instituto, de acuerdo la Ley del IPSFA y su Reglamento, se solicitó al Consejo Directivo, la autorización de los siguientes cambios contables, presupuestarios e informáticos, al 31 de agosto de 2016:

- 1.- Autorizar la liquidación del Régimen de Rehabilitación por \$22,725,147 (suma de sus activos) haciendo pasar esta operación por resultados como la técnica contable lo exige.
- 2.- Con los fondos liberados se propone: a) fortalecer las reservas de Seguro de Vida por US \$5,070,620; b) fortalecer las reservas de Fondo de Retiro por \$14,550,959; y c) constituir reserva por obligaciones futuras de Rehabilitación por \$3,103,568 y la recomposición de los activos que amerite.
- 3.- Autorizar la segregación del Fondo de Rezagos AFP'S, por \$627,144, de acuerdo al principio de exposición de la información, de la Contabilidad Gubernamental.

- 4.- Autorizar la segregación del Fondo Especial de Revalorización, con el fin de llevarse contabilidad separada, por \$4,123,344; de acuerdo al Art. 4 de la Ley de incorporación al Instituto De Previsión Social de la Fuerza Armada de las Pensiones y Montepíos Militares a cargo del Estado.
- 5.- Autorizar las transferencias presupuestarias relacionadas, con la recomposición y reclasificación de activos resultante de las actividades anteriores.



Al respecto el Honorable consejo Directivo Resolvió:

RESOLUCION No. 97

- 1.- Autorizar la liquidación del Régimen de Rehabilitación por \$22,725,147 (suma de sus activos) haciendo pasar esta operación por resultados, como la técnica contable lo exige.
- 2.- Con los fondos liberados del Régimen deberán:
 - a.- Fortalecer las reservas de Seguro de Vida por US\$5,070,620;
 - b.- Fortalecer las reservas de Fondo de Retiro por \$14,550,959; y
 - c.- Constituir reserva por obligaciones futuras de Rehabilitación por \$3,103,568 y la recomposición de los activos que amerite.
- 3.- Autorizar la segregación del Fondo de Rezagos AFP'S, por \$627,144; de acuerdo al principio de exposición de la información, de la Contabilidad Gubernamental.
- 4.- Autorizar la segregación del Fondo Especial de Revalorización, con el fin de llevarse contabilidad separada, por \$4,123,344; de acuerdo al Art. 4 de la Ley de incorporación al Instituto De Previsión Social de la Fuerza Armada de las Pensiones y Montepíos Militares a cargo del Estado.
- 5.- Autorizar las transferencias presupuestarias relacionadas, con la recomposición y reclasificación de activos resultante de las actividades anteriores.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

A vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin of the document. The signatures are in dark ink and appear to be of various individuals, some with full names and others with initials.



B.- Licitación Pública LP-04/2016 "Construcción de un Pozo de Monitoreo".

El señor Gerente General, informó al Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la Licda. Rocío Margarita Martínez de Chacón, Jefe DACI y la Comisión de evaluación de ofertas.

La Licda. de Chacón inicio informando al Honorable Consejo Directivo que, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), requiere 4 pozos de monitoreo, en un lapso aproximadamente de 3 años, como parte de las obligaciones establecidas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para el cumplimiento de la medida de compensación del proyecto "Perforación de pozo profundo en Residencial Greenside Santa Elena".

En ese sentido amplió y explicó la Ing. Cicely Campos quien forma parte de la Comisión de evaluación de ofertas que, es necesario contratar los servicios de construcción del primer pozo de monitoreo, el cual estará localizado en Residencial Greenside Santa Elena, Nuevo Cuscatlán, así mismo describió las actividades a realizar:

- ✓ Perforación
- ✓ Muestras de perforación
- ✓ Entubamiento
- ✓ Pruebas de bombeo,
- ✓ Equipamiento del pozo: pruebas de conductividad eléctrica, software, caja de registro, barómetro.
- ✓ Protección del pozo

Posteriormente la Licda. de Chacón informó que a requerimiento de la Unidad de Negocios aKUA, se inició el procedimiento de contratación de la Licitación Pública, publicándose el día 25JUL2016 en el periódico La Prensa Grafica, el aviso de convocatoria, para invitar a comprar y/o descargar las bases de licitación en el módulo COMPRASAL.

Mencionó que, descargaron bases las Empresas:

- 1.- RODIO-SWISSBORING EL SALVADOR, S.A. de C.V.
- 2.- CONSTRUCTORA SALMERÓN, S.A. de C.V.
- 3.- POZOS Y RIEGOS DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V.
- 4.- HIDROTECNIA DE EL SALVADOR, S.A.

Siguió expresando que, el día 29 de julio de 2016, se efectuó la visita de campo, presentándose únicamente la empresas: Hidrotecnia de El Salvador, S.A

Continuó informando que, el día 19 de agosto de 2016, se efectuó la recepción y apertura de ofertas, presentándose únicamente la Empresa **HIDROTECNIA DE EL SALVADOR, S.A.**, con dos ofertas económicas, como se solicitó en las bases de licitación.

- 1.- \$85,352.74 (Entubamiento en PVC)
- 2.- \$89,964.39 (Entubamiento en acero al carbón)

Explicó que, la CEO analizó la oferta presentada en los aspectos: legal, financiero y técnico, obteniendo los siguientes resultados:

ASPECTOS LEGALES: La empresa concursante presenta la documentación requeridas y cumple con todos los requisitos de forma establecidos en las bases de licitación, por tanto informó que se procedió a analizar la oferta financiera.

ASPECTOS FINANCIEROS: En las bases de licitación se establece que esta calificación posee 15% del valor total de la evaluación, presentando los resultados financieros en el siguiente cuadro.

Resumen	HIDROTECNIA DE EL SALVADOR, S.A.
Índice de liquidez 35 %	35%
Índice de apalancamiento 35 %	20%
Referencias crediticias 30 %	30%
total	85% (12.75 puntos de la evaluación global)

Continuó explicando que, la empresa obtiene los 12.75, superando así esta evaluación, por lo tanto es elegible de acuerdo a los aspectos financieros y se procedió a evaluar los aspectos técnicos.

ASPECTOS TÉCNICOS: Esta evaluación representa el 50% de la evaluación global, el factor general empleado es de 50 puntos, el cual se resume en el siguiente cuadro:





“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Factores (porcentaje máximo)	Porcentaje alcanzando
Metodología (25%)	
Descripción de la metodología a seguir (5%)	5
Programa de trabajo detallado (5%)	5
Tiempo de ejecución (10%)	10
Planteamiento Administrativo y Técnico para la ejecución de la obra (5%)	2.5
Experiencia empresarial. (25%)	
Capacidad profesional y técnica del personal. (25%)	25
Total	47.5%

Informó que, la empresa tiene la capacidad necesaria para construir el pozo de monitoreo y se recomienda la opción de entubamiento de acero al carbón, lo cual garantiza la seguridad del proyecto

ASPECTOS ECONÓMICOS: En las bases de licitación se establece que esta calificación posee 30% del valor total de la evaluación, metodología que se le asigna un puntaje sobre la base de 30, al precio ofertado menor corresponde el puntaje máximo establecido en las bases.

OFERTANTE	PRECIO	PUNTOS
Hidrotecnia de El Salvador, S.A.	\$ 85, 352.74 (Entubamiento en PVC)	35.00
Hidrotecnia de El Salvador, S.A.	\$89, 964.39 (Entubamiento en acero al carbón)	35.00

Explicó que para cualquier opción que se elija, la empresa alcanza la totalidad de puntos en esta evaluación al ser la única participante

Posteriormente mostró el consolidado de la oferta presentada.

Empresa	Evaluación financiera	Evaluación técnica	Evaluación económica	Total (puntos)
Hidrotecnia de El Salvador, S.A.	12.75	47.50	35.00	95.25

Expresó que, con base a los resultados obtenidos de la evaluación y de conformidad con el Art. 12, Lit. P) de la Ley del IPSFA y artículos 54, 55, 56, 59 y 63 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y los artículos 46, 47, 53, 55 y 56 de su Reglamento (RELACAP);

En vista de lo anterior la Administración recomendó:

- 1.- Que se adjudique la Licitación Pública LP-04-2016 IPSFA "CONSTRUCCIÓN DE UN POZO DE MONITOREO" a la sociedad HIDROTECNIA DE EL SALVADOR, S.A.; por un monto de OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$89,964.39), IVA incluido; que comprende la oferta de entubamiento de acero al carbón, lo cual garantiza la seguridad del proyecto.
- 2.- Que se Delege al señor Gerente General, para firmar contrato respectivo.

Sobre el particular el Consejo Directivo, resolvió:

RESOLUCION No. 98

- 1.- Adjudicar la Licitación Pública LP-04-2016 IPSFA "CONSTRUCCIÓN DE UN POZO DE MONITOREO" a la sociedad HIDROTECNIA DE EL SALVADOR, S.A.; por un monto de OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$89,964.39), IVA incluido; que comprende la oferta de entubamiento de acero al carbón, lo cual garantiza la seguridad del proyecto.
- 2.- Delegar al Señor Gerente General, para firmar contrato respectivo.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

C.- Prestaciones y Beneficios.

1.- Beneficios.

a.- Préstamos Hipotecarios.

El señor Gerente General presentó al Honorable Consejo Directivo para su conocimiento y resolución, dos solicitudes de préstamo con garantía hipotecaria primera hipoteca por un monto de US \$52,690.54, [REDACTED]

[REDACTED] Asimismo informó que con base al análisis efectuado la Gerencia General del Instituto, recomienda se aprueben dos solicitudes de primera hipoteca, según las condiciones del caso.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

- 1) Primeras Hipotecas.
- a) Afiliados en situación activa.

(1) RESOLUCIÓN No. 99

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Sargento Mayor de Brigada Marco [REDACTED] de alta en el Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$29,105.54
PLAZO: 17.5 años.
INTERES: 8.0% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y otros destinos.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 210 cuotas mensuales de US \$276.90 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Comunidad Sitio del Niño, solar 4, manzana 8, Polígono 2, sin número, San Juan Opico, La Libertad.
OBSERVACIONES: - Ninguna.

- b) Pensionados.

(1) RESOLUCIÓN No. 100

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor [REDACTED] Pensionado por Retiro, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$23,585.00
PLAZO: 10 años.
INTERES: 8.0% anual sobre saldos.
DESTINO: Adquisición de terreno IPSFA.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 120 cuotas mensuales de US \$286.15 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble

ubicado en Lote No. 1, Polígono S, Proyecto Greenside Santa Elena, Nuevo Cuscatlán, La Libertad.

OBSERVACIONES: - Ninguna.

Los desembolsos de los préstamos autorizados por el Consejo Directivo, deben ser programados por el Departamento de Préstamos, de acuerdo a la disponibilidad del Instituto.

V.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A.- Oficio recibido de la Corte de Cuentas de la República, solicitando enlace.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que se ha recibido Oficio REF-DAUNO-858-2016, suscrita por la Licda. Estela Guadalupe Villalta Rodríguez, Directora de Auditoría Uno de la Corte de Cuentas de la República, en el que solicita que el IPSFA designe a un funcionario para atender los requerimientos de información y documentación, sobre el Plan de Acción y Cronograma de Ejecución, relacionada con el Presupuesto Extraordinario de Seguridad Pública para el período 2016, el cual ejecutará este Instituto por un monto de \$37,300.000.00.

Lo anterior lo solicitan con base en el Art. 195 de la Constitución de la República, incisos 4 y 5; Arts. 3, 5, 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas; así como el Art. 11 del Decreto Legislativo No. 388 sobre la Emisión de Títulos Valores de Crédito hasta por la suma de \$152,000,000.00 y Art. 8 del Decreto Legislativo No. 445 que contiene el Presupuesto Extraordinario de Seguridad Pública y Combate a la Narcoactividad de la Asamblea Legislativa, sobre el uso de dichos recursos.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 101

Designar al Licenciado Francisco Sorto Rivas, Gerente Financiero, como enlace con la Corte de Cuentas de la República, para efectos de atender los requerimientos de información y documentación, sobre el Plan de Acción y Cronograma de Ejecución, relacionada con el Presupuesto Extraordinario de Seguridad Pública para el período 2016, el cual ejecutará este Instituto por un monto de \$37,300.000.00, para el financiamiento del déficit de pensión del presente año.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día viernes dieciséis de septiembre de 2016 a partir de las 1230 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

- A.- Solicitud autorización venta Centro Recreativo Ríomar.
- B.- Desclasificación de los Informes de Auditoría Externa del índice de Información Reservada.
- C.- Solicitud nombramiento de miembro de Junta Directiva de FOPROLID.
- D.- Prestaciones y Beneficios.

VIII.-CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene trece folios útiles, a las dieciséis horas del día ocho de septiembre de dos mil dieciséis, la cual firmamos.

GRAN DIVISIÓN
ELIX EDGARDO NÚÑEZ ESCOBAR
Presidente

CNEL. ART. DEM.
JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA
Director

CNEL. PA. DEM.
CHRISTIAN NELSON MELARA CASTILLO
Director

SR. TTE. DE NAVÍO
MIGUEL ÁNGEL FLORES FUENTES
Director

SR.
RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR
Director

CNEL. Y LIC.
RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA
Secretario

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



version publica